



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

2019 - 2022

¡ Unidos por el Agua...! 

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0185-2020-A-MPC-CHIVAY

Chivay, 18 de noviembre de 2020.

VISTO:

El Memorándum Nº 105-2020-MPC-CHIVAY-A de fecha 18 de noviembre de 2020; en la que se dispone la elaboración de la Resolución de Alcaldía de encargatura de Despacho de Alcaldía al Regidor Waldimiro Flavio Cayani Valcárcel, por viaje de comisión oficial de servicios del señor Alcalde a la ciudad de Arequipa para los días jueves 19 al viernes 20 de noviembre de 2020, para asistir a reuniones de trabajo con el Arzobispado de Arequipa; así como también con el Gobierno Regional de Arequipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20º inciso 6 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo el artículo 43º de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 20º inciso 20 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece, que son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, teniendo en consideración la agenda de trabajo del despacho de alcaldía, donde se tiene programado viajar fuera de la provincia de Caylloma, para cumplir con actividades y reuniones de trabajo; se hace necesario encargar el despacho de alcaldía al Regidor Waldimiro Flavio Cayani Valcárcel, a quien se le otorga la delegación de facultades políticas y administrativas de alcaldía para los días jueves 19 al viernes 20 de noviembre de 2020, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando al Memorándum del Visto; y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y a la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA al señor Regidor **WALDIMIRO FLAVIO CAYANI VALCÁRCEL**, delegando las **ATRIBUCIONES POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS** de Alcalde Encargado, para los días jueves 19 al viernes 20 de noviembre de 2020, debiendo informar de lo actuado al titular del pliego, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución al señor regidor designado; y a las Gerencias y Sub Gerencias para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Abg. Ylich N. Torres Martínez
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Ing. Alvaro Cáceres Llica
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA